

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 149-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el dia martes, 23 de junio de 2015, SE TRATÓ el pedido de información del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en conclusiones de la Comisión Especial de Regidores que investigarán el presunto uso de recursos recaudados, provenientes de entidades del Estado, para cubrir gastos por pago de remuneraciones de trabajadores del Régimen Administrativo de Servicios – CAS, servicios y otros, del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, fundamenta su pedido manifestando que la comisión especial debe presentar conclusiones o el Concejo Municipal debe establecer un plazo para la emisión de las mismas.

Que, asimismo, el regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, propone que la comisión especial deberá fijarse un plazo para la presentación de sus conclusiones.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA SIMPLE, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- ESTABLECER** que la Comisión Especial de Regidores que investigarán el presunto uso de recursos recaudados, provenientes de entidades del Estado, para cubrir gastos por pago de remuneraciones de trabajadores del Régimen Administrativo de Servicios – CAS, servicios y otros, del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, presente las conclusiones de su investigación en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir del día miércoles, 24 de junio del 2015.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión Especial de Regidores que investigarán el presunto uso de recursos recaudados, provenientes de entidades del Estado, para cubrir gastos por pago de remuneraciones de trabajadores del Régimen Administrativo de Servicios – CAS, servicios y otros, del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Comisión Especial de Regidores que investigarán el presunto uso de recursos recaudados, provenientes de entidades del Estado, para cubrir gastos por pago de remuneraciones de trabajadores del Régimen Administrativo de Servicios – CAS, servicios y otros, del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Tarapoto, Jueves, 25 de junio de 2015.

C.c. Archivo.

